

Información sobre reincorporación

Los estudiantes que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar **hasta por (1) un año** y hayan presentado su **reserva de matrícula** podrán reincorporarse a la Universidad.

El estudiante deberá presentar su solicitud de reincorporación en el plazo establecido por el [Calendario Académico de la Escuela de Posgrado](#).

Pasado el plazo de un (1) año, solo podrá reincorporarse previa evaluación por la Escuela de Posgrado. Si no existiese una reserva de matrícula por parte del estudiante, bajo ninguna condición podrá ser considerado como tal.

➤ **Requisitos**

1. Recabar en Mesa de Partes o descargar la “Solicitud de reincorporación” (Formato 02-SA).
2. Realizar el pago por “reincorporación con reserva vigente” (S/60.00) o “reincorporación sin reserva vigente” (S/150.00), según sea el caso.
3. **No tener ninguna deuda económica o administrativa** pendiente (pensiones, documentación y libros de Biblioteca) al momento de realizar el trámite (*).

➤ **Documentos a presentar**

1. Solicitud de reincorporación (Formato 02-SA).
2. Recibo de pago por “reincorporación”.

➤ **Procedimiento (**)**

- Presentar los documentos señalados en Mesa de Partes (Recepción de la Universidad).
- La Secretaría Académica de la Universidad informará sobre el trámite al estudiante y a las áreas correspondientes.

Consultas: Si tuviera alguna consulta, puede escribir a los correos secretaria.academica.posgrado@uarm.pe; posgrado@uarm.pe

(*) Para consultar si tiene deuda económica y solicitar la información económica del nuevo ciclo deberá comunicarse con el Sr. Miguel Hinojosa, coordinador de Facturación y Cobranzas de Posgrado, al correo miguel.hinojosa@uarm.pe

(**) Si el estudiante pertenece a un programa semipresencial o a distancia y su residencia se ubica fuera de Lima, puede consultar por el procedimiento al correo posgrado@uarm.pe y exponer su caso para recibir las indicaciones particulares.

Importante

Indicaciones sobre la matrícula en el nuevo ciclo

- **La apertura de una nueva edición** de un programa está sujeta a un número mínimo de ingresantes y matriculados.
- El estudiante reincorporado deberá **pagar la primera cuota del nuevo ciclo** en la fecha señalada para estudiantes regulares.
- La **matrícula** se realizará por Autogestión Estudiantil o de manera presencial (de acuerdo con las indicaciones particulares de cada programa).
- En caso de realizar los trámites de reincorporación, pago de primera cuota o matrícula fuera de las fechas indicadas en el calendario académico y la guía de matrícula, el estudiante deberá pasar a la **matrícula extemporánea**.

Indicaciones finales

- **Mesa de Partes**

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Correo: repcion@uarm.pe

Teléfono: (511) 719-5990, anexo 105

- **Caja**

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m. (mediodía)

Teléfono: (511) 719-5990, anexo 136

Fuente: Resolución Rectoral N.º 052-2016-UARM-R